



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CI - TOMO DXCVI - Nº 158

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 18 DE SETIEMBRE DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIAL

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD TECNICA ADMINISTRATIVA
HOSPITAL SAN ROQUE VIEJO

CITASE Y EMPLACESE A LA Sra. AGUADO, MARISEL CECILIA, D.N.I. 24.971.661, AGENTE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, A FIN QUE DENTRO DEL TERMINO DE DOS DIAS FORMULE DESCARGO Y APORTE CONSTANCIAS RESPECTO A LAS INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS EN LAS QUE INCURRIO DESDE EL DÍA 10 DE JULIO DE 2012 A LA FECHA DE LA PRESENTE Y PROCEDA A REINCORPORARSE DE INMEDIATO A PRESTAR SERVICIOS AL HOSPITAL SAN ROQUE VIEJO BAJO APERCIBIMIENTO DE CESANTIA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 118 INC. E) DE LA LEY 7625. ASIMISMO Y EN EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS DEBERA RESTITUIR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$48.827,84) CORRESPONDIENTES A LOS HABERES DE JULIO DE 2012 (22 días), AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE, Y SAC 2DO. SEMESTRE DE 2012; ENERO, FEBRERO, A DIC. FEB. 2013 (AUMENTO \$ 1155,67), SAC. 1ER. SEMESTRE DE 2013, OPORTUNAMENTE LIQUIDADOS E INDEBIDAMENTE PERCIBIDOS POR UD. BAJO APERCIBIMIENTO DE GIRAR LOS ANTECEDENTES A LA PROCURACION DEL TESORO DE LA PROVINCIA PARA SU COBRO JUDICIAL, CON MAS INTERESES Y COSTAS. ASI TAMBIEN SE HACE SABER A UD. QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA UNIDAD TECNICA ADMINISTRATIVA HOSPITAL SAN ROQUE VIEJO A LOS FINES DEL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION DE RESTITUIR LO INDEBIDAMENTE PERCIBIDO. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CÓRDOBA, SETIEMBRE DE 2014. FIRMADO: INES MATHE ROQUE, ABOGADA - JEFA DE DIVISIÓN UNIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA. HOSPITAL SAN ROQUE VIEJO. MINISTERIO DE SALUD.

5 días - 22813 - 24/9/2014 - s/c

COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ley 7455

CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES

VISTO . . . y CONSIDERANDO..., EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: Artículo 1º: Convócase a los matriculados de este Colegio de Agrimensores a Elecciones Generales para el día 22 de Diciembre de 2014. Las Elecciones Generales serán para cubrir los cargos de Presidente, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes del Consejo Directivo, Tres cargos de Miembros Titulares y Tres cargos de Miembros Suplentes al Tribunal de Ética y Disciplina, Un cargo de Síndico Titular y Un cargo de Síndico Suplente. Todos los cargos por el término de cuatro años a partir del día 6 de Febrero de 2015 y hasta el día 6 de Febrero de 2019. Artículo 2º: El acto eleccionario se llevará a cabo entre las nueve y las dieciocho horas del día establecido precedentemente, en la sede del Colegio, sita en calle Deán Funes 1392, de la ciudad de Córdoba. Los matriculados con domicilio en el interior de la provincia podrán votar por correo en los términos del Artículo 19º del Reglamento Electoral. Artículo 3º: Las listas de candidatos podrán presentarse hasta el día 21 de Noviembre de 2014, a las 14:00 hs. y deben contemplar todos los cargos que se renuevan, en cumplimiento de lo prescripto en el Reglamento Electoral. El cierre del padrón electoral operará el mismo día y hora que el citado en este artículo. Artículo 4º: Designanse como integrantes de la Junta Electoral que entenderá en las elecciones que se convocan por los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, al Agrimensor Diego Fabián Costa, Matrícula N° 1213/2 y a los Ingenieros

Agrimensores Horacio Di Marco, Matrícula N° 1248/1 y Diego Exequiel Chibán, Matrícula N° 1429/1, como Miembros Titulares, y al Ingeniero Agrimensor Lucas José Alonso Velasco, Matrícula N° 1430/1, como Miembro Suplente. Artículo 5º: Hacer saber a los matriculados que el Reglamento Electoral vigente se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Colegio. Artículo 6º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, dése amplia difusión y archívese. DADA EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. RESOLUCIÓN N° 693-1-14

N° 23389 - \$ 819

POLICIA DE CORDOBA

Departamento Patrulla Rural Sur

CORDOBA, 15 de Septiembre del 2014 VISTO, el presente expediente identificado como N° 372701 026 67314, Adjunto N° 261118 026 34 614, Adjunto N° 261081 02637414, Adjunto N° 820058 026 75613, Adjunto N° DPVIII-633, Adjunto N° 197995 026 64 414, Adjunto N° 820278 026 53 613, Adjunto N° 834268 026 62 413, Adjunto N° 366770 026 68 914, 834281 026 60613, Y Adjunto N° 310649 026 85 514, 312225 026 07 814, Adjunto N° 261658 026 00 614, Adjunto N° DPVIII-627, 379221 026 12714, Adjunto N° DPVIII-624, Adjunto N° 310841 026 55414, Adjunto N° 004300 026 33 144, 262039 026 42414, Adjunto N° 820318 026 49 613, Adjunto N° 310767 026 63 814, Adjunto N° 379256 026 10 114, Adjunto N° 262141 02631 314, Adjunto N° 379254 026 10314, Adjunto N° 052535 026 23714, Adjunto N° 198111 026 41814, Adjunto N° 197907 026 66 214, Adjunto N° 310838 026 56 714, Adjunto N° 310735 026 67 014, Adjunto N° 163691 026 06214, Adjunto N° 197862 026 77 014, Adjunto N° 262178 026 28514, Adjunto N° 262123 026 34 014 Y Adjunto N° 163992 026 66 314, a través del cual el Departamento de Medicina Laboral informa la situación medico laboral del personal policial que han sido dados de ALTA de la situación en Tareas Operativas en la que oportunamente se encontraban recuperando su situación laboral en Tareas de Seguridad y Defensa, y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. Cabecera Folio Único (01/41) informa personal que ha cesado la situación en tareas No Operativas obteniendo el ALTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA, a partir de la fecha determinada para cada uno de ellos respectivamente. Que en autos se incorporan copias de resoluciones, mediante las cuales se dispuso oportunamente la colocación de los causantes en situación de Tareas No Operativas a partir de las fechas que en cada una de ellos se designa y hasta tanto se disponga su modificación, todo ello en virtud de una oportuna junta médica laboral efectuada a los mismos. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que la situación administrativa de los causantes a la fecha en virtud de la junta médica efectuada a los mismos que determina la plena capacidad laboral para el ejercicio de tareas netamente policiales de seguridad y defensa, circunstancia que por la cual se impone la necesidad de cesar la situación de revista en las que oportunamente fueron colocados, todo ello en aplicación al caso que nos ocupa de las disposiciones del arto 680 inc. a) que reza: "El personal que se encontrare prestando servicio en organismos o unidades especiales o cumpliendo funciones propias del servicio"; a mérito de lo señalad surge así mismo y consecuentemente con tal situación la aplicación de las disposiciones del Art. 93 inc "a" que dispone "El comprendido en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo 68º de la presente Ley, el sueldo básico y suplementos generales y particulares correspondientes a su grado y cargo, y las bonificaciones y compensaciones que correspondieren", todo ello a partir del 31/10/2013, a cuyo fin corresponde otorgarle la debida participación al Departamento Finanzas, a sus efectos. Que atento el análisis precedente y teniendo en consideración a los Dictámenes N° 1493/14, 1421/14, 1503/14, 1492/14, 1489/14, 1480/14,

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Consultas a los e-mails:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

1515/14, 1550/14, 1504/14, 1406/14, 1506/14, 1524/14, 1496/14, 1531/14, 1551/14, 1505/14, 1395/14, 1520/14, 1488/14, 1507/14, 1547/14, 1500/14, 1501/14, 1548/14, 1420/14, 1404/14, 1490/14, 1405/14, 1403/14, 1516/14, 1496/14, 1499/14, 1491/14, 1519/14, 1530/14, 1481/14, 1502/14, 1498/14, 1494/14, 1529/14, Y 1497/14, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. CESAR la condición de "Tareas No Operativas" en que se encontraba el SUBOFICIAL PRINCIPAL LUDUEÑA ROLANDO JOSE, M.1. N° 16.903.423, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del arto 68° inc. "a" de la Ley N° 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir de las fechas que respectivamente se establece para cada uno de ellos [Anexo 1 - SUBOFICIAL PRINCIPAL LUDUEÑA, ROLANDO JOSE, M.1. N° 16.903.423, FECHA: 31/10/2013]; 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifi9ue al causante del contenido de la presente y demás efectos; 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 93° inc. "a" de la Ley N° 9728; 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se efectuó los registros de rigor; 5. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA 04 DE AGOSTO de 2014. RESOLUCION N° 57956/2014. Crio. General. Tec. Superior JULIO CESAR SUAREZ, JEFE DE POLICIA . 2. Sírvese informar el número de "Registro y los días de publicación", a fin de proseguir con el trámite administrativo que corresponda. Comisario Téc. Sup. FABIAN ARIEL E. ABREGO – Jefe del Dpto. Patrulla Rural Sur.

5 días – 23042 – 24/9/2014 - s/c.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Expte. N° 1009336 ha dictado la siguiente Resolución: "A" N° 3070/14: Córdoba, 15 de agosto de 2014. Y Vistos... Y Considerando... Resuelve: Artículo 1º: Disponer la baja por cesantía del Subadjutor Roque Ezequiel Cabrera, D.N.I: N° 32.682.823, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por la comisión de la falta disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en el Artículo 10º, inciso 2 del Decreto N° 25/76, y por las infracciones disciplinarias que representa el incumplimiento de los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Artículo 12º, incisos 04, 10, 11 y 12 de la Ley N° 8231. Artículo 2º: protocolícese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese. Fdo.: Dr. Martín José Berrotarán, Presidente. Dra. Silvana E. Páez, Vocal.

5 días – 23086 – 24/9/2014 – s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIA

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Expte. N° 108788 ha dictado la siguiente Resolución: "A" N° 3134/14: Córdoba, 5 de setiembre de 2014. Y Vistos... Y Considerando... Resuelve: Artículo 1º: sancionar a la Ayudante de Quinta retirada Adriana Sandra Rearte, D.N.I. N° 18.732.224, con la Privación definitiva del uso del uniforme, insignias y títulos, por su participación responsable en los hechos acreditados, los cuales constituyen faltas disciplinarias en los términos previstos en el artículo 11 del Decreto N° 25/76, y por la infracción disciplinaria que representa el incumplimiento al deber esencial que para el personal penitenciario en situación de retiro establece el artículo 12, inciso 10 de la ley N° 8231. Artículo 2º: comuníquese a sus efectos la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Martín Berrotarán, Presidente. Dra. Silvana E. Paez, Vocal.

5 días – 23087 – 24/9/2014 – s/c.

POLICIA DE CORDOBA

División C.A.P.

RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación de "Tareas No Operativas" del Ex Cabo 1º ALBERTO SEBASTIAN DIAZ M.I. N° 28.698.621, colocándolos en tal condición por resultar legalmente procedente y a partir del 17/04/2013 (No relacionada), de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 68° inc. "h" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación medica laboral y sin perjuicio de cualquier otra que por otros motivos pudiera corresponderles. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los encartados del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones del art. 1° de la Ley 10.001, modificatoria del art. 93° inc. "c" de la Ley 9728, e inc. "d" del mismo plexo legal, para el personal con patología relacionada al servicio, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral de los causantes. 5. PROTOCOLICESE. Jefatura de Policía, 20 de Agosto de 2013 Resolución N° 55741/2013, firmado por el Señor Comisario General RAMON ANGEL FRIAS Jefe de Policía. 2. Motiva lo peticionado, en razón de no lograr el comparendo del causante, y como consecuencia se obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 58° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Córdoba.

5 días – 23061 – 24/9/2014 – s/c.

POLICÍA DE CÓRDOBA

Dpto. C.A.P. Patrulla Rural Sur

VISTO, el presente expediente identificado como N° 116520 026 97 814, a través del cual el Departamento de Medicina Laboral informa la situación medico laboral del Oficial Principal TREJO, MARCELO, M.1. N° 24318085, con la finalidad de determinar su condición administrativa en virtud de haber hecho uso de Licencias por razones de salud bajo la vigencia de la Ley N° 9728, Y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. (02) se incorpora informe, de dónde surge que el citado Oficial Principal ha hecho uso de licencias por razones de salud y que en virtud de contar con una antigüedad mayor a 15 años, los períodos de referencia deben ser considerados en los términos del art. 70 inc. "d" de la Ley N° 9728, por haber agotado el período para revista en situación de Disponibilidad, surgiendo así que el citado Oficial principal usufructuó licencia médica en el período comprendido entre el 20/02/2014 al 26/03/2014, el cual debe ser considerado como ingreso en Situación Pasiva. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que con la sanción de la nueva ley del Personal Policial Ley N° 9728, vigente a partir del 01/01/2010, se dispuso establecer una nueva modalidad de cómputo de días de licencia por razones de salud, y en virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En este sentido el Art. 70 inc. "d" de la citada normativa, reza que revistaré en Pasiva "el personal comprendido en los inc. b) y e) del art. 69 de la presente ley, por el término máximo de seis (06) meses, cuando vencido el plazo del mencionado artículo no se hubiere resuelto su situación laboral mediante la actuación administrativa correspondiente término éste que será considerado como plazo máximo para finalizarlas ". Así las cosas y determinándose el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, en cuanto al vencimiento de los plazos previstos por la normativa citada para revistar en Servicio Efectivo, ello a la luz de los días de licencia médica otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuenta el interesado, corresponde HOMOLOGAR el ingreso del mismo en Situación Pasiva, todo ello por el período comprendido entre el 20/02/2014 y el 26/03/2014, mientras se mantenga en dicha condición médica y hasta el plazo máximo de seis meses (06). En virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la debida participación al Departamento de Fianzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por el Art. 950 del texto legal citado, y para el caso que sea necesario, a los efectos que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución de parte de/los encartado/s de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata; y al Departamento Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal del administrado. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta el Dictamen N° 873/14, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en Situación Pasiva del Oficial Principal TREJO, MARCELO, M.I. N° 24318085, por el período comprendido entre el 20/02/2014 y el 26/03/2014 de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 70° Inc. "d" de la Ley N° 9728. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos; 3. Al Departamento Finanzas, a los fines del Art. 950 de la Ley N° 9728, según corresponda y en caso de corresponder, a los indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo médico laboral de los encartado; 5. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA 01 de Septiembre de 2014. RESOLUCION N° 5816/2014. Crio. General. Tec. Superior JULIO CESAR SUAREZ, JEFE DE POLICIA.

5 días – 23012 – 24/9/2014 – s/c.

LICITACIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS

Compulsa Abreviada Presencial N° 9

LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

a) Objeto: Adquisición de Treinta y Cinco (35) ESTACIONES DE TRABAJO WS-A (PC Escritorio y Periféricos), Treinta y Cinco (35) MONITORES LED y Diez (10) IMPRESORAS PR-003 (Laser, Uso general de oficina, hasta 1500 impresiones al mes).- b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de Pesos Trescientos Quince Mil (\$315.000).- c) Organismo-Entidad: Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, con domicilio en calle 27 de Abril N° 172 Piso 4º, de la ciudad de Córdoba.- d) Forma de Provisión: Las ESTACIONES DE TRABAJO WS-A, los MONITORES LED y las IMPRESORAS PR-003 a adquirir deberán ser entregados, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles de emitida la Orden de Compra, en la ciudad de Córdoba.- e) Forma de pago: El pago se realizará, dentro de los quince (15) días hábiles de recibida y conformada la factura, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba.- f) Forma de adjudicación: Por renglón. Criterio de selección: precio.- g) Requisitos de presentación: Los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Administración – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, "Compulsa Abreviada N° 9 Adquisición de Treinta y

Cinco (35) ESTACIONES DE TRABAJO WS-A (PC Escritorio y Periféricos), Treinta y Cinco (35) MONITORES LED y Diez (10) IMPRESORAS PR-003 (Laser, Uso general de oficina, hasta 1500 impresiones al mes) Expediente: 0435-064346/2014 hasta el día 30 de setiembre de 2014, a las 14:00 hs. h) Especificaciones técnicas: RENGLON 1: ESTACIÓN DE TRABAJO WS-A (PC Escritorio) PC para realizar tareas de oficina con el procesador de textos, planillas simples, navegar por Internet, recepción y envío de correos electrónicos (Lotus), Citrix, mesa de entrada o sistemas similares. CPU integrada por: 1. Un Microprocesador de última generación, con: • Frecuencia de reloj interna mínima de 2.4 GHz. • Memoria Cache mínimo de 3 Mb. • Capacidad de procesamiento de 64 Bits. • Con 2 núcleos reales, tecnología I3, similar o superior. 2. Placa base (Motherboard) con: • Compatibilidad con DIMM DDR3 1600 Mhz. como mínimo. • Capacidad de ampliación de memoria RAM mínima de 8 GB. • Conectores: - Puertos USB 3.0: 4 (Cuatro) mínimo de los cuales 2 (dos) frontales. - Puertos USB 2.0: 4 (Cuatro) mínimo, - Interfaz de disco ATA Serie (SATA): 3 (Tres). - PCI Express: 3 (tres) mínimo - Controlador de vídeo on board (VGA): Capaz de soportar una resolución de hasta 1366 x 768, y memoria de video de 256 Mb. mínimo. - Sonido: 24 bits mínimo. - Red: capacidad de conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet, con soporte de medio físico 10/100/1000 base Tx. Se deberán proveer los controladores para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo especificado. 3. Memoria RAM: • Mínimo 4 GB. DDR3 de 1600 Mhz. como bus mínimo aceptable, en un módulo de 4 GB. 4. Disco duro: • Velocidad de rotación: 7200 rpm mínimo. • Buffer: 64 MB. Mínimo. • Capacidad: 500 GB. Mínimo. • Interfaz: ATA Serie 3 (SATA3), sin pistas ni sectores defectuosos. 5. Gabinete: • Bahías para dispositivos: 2 (Dos) mínimo, de los cuales por lo menos 1 (una) serán de 5/4" y 1 (una) de 3 1/2" accesibles externamente. • Fuente de alimentación: Con potencia adecuada al máximo de dispositivos posibles de incorporar. Con conexión a 220v. 6. Periféricos: • Teclado: USB, expandido de 101 teclas, español, provisto de teclas de función, control de cursor y teclado numérico independientes. Leds indicadores de estado de mayúsculas. • Mouse: USB, Óptico de 2 botones con desplazamiento (NetScroll). 7. Información adicional: • Se proveerá información original detallada de los subsistemas de memorias, entrada/salida, conexión de periféricos y jumpers switches. Se adjuntará. También la información y los medios necesarios para la instalación y configuración de la estación. 8. Compatibilidad: • Deberá tener compatibilidad total con el sistema operativo Windows 7 Profesional. 9. Garantías: • Garantía de 3 años. 10. Almacenamiento secundario: Lector de tarjetas interno, Bahía 3 1/2", con capacidad de leer, formatear y escribir Memorias SD, Micro SD, CF, MS, XD. 11. Medio Óptico: • Lector/grabador de DVD de velocidad 16x o superior. Interfaz SATA.- RENGLON 2: MONITORES LED • LED de 18.5 pulgadas con una resolución mínima de 1366 x 768 píxeles, 16,7 millones de colores, contraste real 1000:1 y señal de entrada RGB analógica 15 pines • Garantía de 3 años RENGLON 3: IMPRESORAS PR-003 (Laser, Uso general de oficina, hasta 1500 impresiones al mes) • Texto – Gráfico. • Calidad de impresión mínima: 1.200 x 1.200 Dpi. Velocidad de impresión mínima: 23 pp. Carga de Trabajo: 1500 hojas a una cara al mes. Ciclo de Trabajo: 8000 hojas a una cara. Conectividad: 1 (Un) Puerto USB 2.0 y 1 (Un) Puerto Ethernet 10/100. Bandeja de Entrada: mínimo 150 Hojas. Bandeja de Salida: mínimo 100 Hojas. Memoria: mínimo 32 Mb. Tamaño papel soportado: Carta, A4, Oficio, Ejecutivo. Tensión: 110 a 127 VAC, 50/60 Hz; 220 a 240 VAC, 50/60 Hz. Compatibilidad: Sistema operativo Windows XP y Windows 7. Garantía: 1 año. i) Fecha de apertura de sobres: 30 de setiembre a las 14 hs. j) Publicidad: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (<http://www.cba.gov.ar/licitaciones/>) y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.

3 días – 23347 – 22/9/2014 – s/c

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

"Llámase a COMPULSA ABREVIADA N° 08/2014, "Para la contratación del servicio de limpieza permanente de las Unidades Judiciales de Villa Allende y La Calera". PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-). ENTIDAD QUE REALIZA EL LLAMADO: Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. FORMA DE PROVISIÓN: El Servicio de limpieza, comenzará a prestarse dentro de los cinco (5) días de comunicada la adjudicación o el primer día hábil del mes siguiente, lo que acontezca primero. FORMA DE PAGO: El pago de la factura se realizará por la Tesorería del Poder Judicial dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada. FORMA DE ADJUDICACIÓN: El Poder Judicial a los fines de la comparación de propuestas, considerará el MONTO TOTAL de las mismas. LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR RENGLÓN. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. RECEPCIÓN DE SOBRES: Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 25 de setiembre de 2014, a las 10:00 hs, en la Oficina Contrataciones del Área Administración del Poder Judicial de la Provincia. VISITAS: Los interesados en ofrecer cotización, deberán realizar una visita de inspección de carácter OBLIGATORIO a los edificios, a fin de tener un real conocimiento de los trabajos que deberán realizarse. LA REFERIDA VISITA SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES HASTA EL DÍA 23/09/2014 EN EL HORARIO DE 8 A 20:00 HS. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas N° 158 - Primer Piso, Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014 / 4481614, interno 37043 o 37051. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones")."

3 días – 23357 – 22/9/2014 – s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LICITACION PRIVADA N° 38/14

OBJETO. "Servicio de Limpieza de los diversos ámbitos donde se desarrollan actividades docentes, administrativos, investigadores y espacios comunes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC." LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS. Área Económico Financiera - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Obispo Trejo 267 1er.piso, Córdoba e-mail: area_financiera@derecho.unc.edu.ar. en días hábiles administrativos de 09 a 13 hs. VALOR DEL PLIEGO. Sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS. Área Económico Financiera. Obispo Trejo 267, 1er. piso, Córdoba, en días hábiles de 09 a 13hs. hasta el día 29/09/14 a las 10hs. APERTURA Secretaria Administrativa de la Facultad Obispo Treja 242 el 29/09/14 a las 10, 15 hs.

2 días – 23346 – 19/9/2014 – \$ 672,36

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

DECLARAR FRACASADA LA CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 349/2014 OBJETO: CONTRATAR PROVISION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA FABRICACION DE 5 TABLEROS DE COMANDO Y CONTROL PARA CAMARAS ULTRA BAJA TEMPERATURA DE PRODUCCION, COMPRESOR BACK UP CAMARAS, BOMBAS Y VENTILADORES, TORRES DE FRACCIONAMIENTO Y FORMULACIONES, CABLE DE CONEXIONADO.

N° 23330 - \$ 163,02

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y RRHH AREA CONTRATACIONES

Llamado a Compulsa Abreviada N° 09/14 para contratar un servicio de mantenimiento preventivo de los Sistemas de CCTV instalados en los siguientes edificios: 1) Edificio Sede Central ubicado en calle Luis de Azpeitia esq. Santa Cruz de la Ciudad de Córdoba 2) Edificio Delegación Capital I ubicado en Alvear 26 de la Ciudad de Córdoba 3) Edificio Archivo de Tomos ubicado en Tablada 171 de la Ciudad de Córdoba 4) Edificio Delegación Río Cuarto ubicado en Av. Presidente Arturo Illia 1256 (Centro Cívico) en la Ciudad de Río Cuarto y 5) Edificio Delegación Villa María ubicado en calle 9 de Julio 71 de la Ciudad de Villa María - Pcia. de Cba.; ocupados por el Registro General de la Provincia de Córdoba, sito en calle Luis de Azpeitia esq. Santa Cruz de la Ciudad de Córdoba, el monto estimado de la presente contratación es de \$208.800,00. Las condiciones de contratación y Pliego de Especificaciones Técnicas podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración y RR.HH. del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 - Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse desde la página web "compraspublicas.cba.gov.ar". Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 25/09/2014 a las 10:00 hs., en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba - Capital.-

3 días – 23284 – 22/9/2014 – s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA ESCUELA TRABAJO SOCIAL

EXP-UNC: 48963/2014 - Contratación Directa -Tramite Simplificado N° 379/2014

"CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO". PLIEGOS: sin cargo. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Área Económica- Financiera - Av. Valparaíso S/N° Ciudad Universitaria, Córdoba, en días hábiles administrativos de 10 a 13 hs. y en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link "Licitaciones Vigente". LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Escuela de Trabajo Social - Área Económica- Financiera, hasta 23-09-2014 a hs 12,00. APERTURA: 23-09-2014 a 12,30 horas.

2 días – 23396 – 19/9/2014 - \$ 513,24

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH

ÁREA CONTRATACIONES

Resolución 266/2014 del Ministro de Finanzas. Llamado a Licitación N° 22/14 con el objeto de contratar las tareas de adecuación de la instalación del sistema de detección de humo en el edificio de la Sede Central del Registro General de la Provincia. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de \$ 744.000,00, Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones - sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel- Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 -. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web "compraspublicas.cba.gov.ar". El valor de

los mismos se fija en \$744,00. La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas- Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 - 2° nivel - Córdoba - Capital), el día 1/10/2014 a las 10:30 hs. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 01/10/2014 a las 10:00hs., conforme se fija en el art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba - Capital.

3 días - 23283 - 22/9/2014 - s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Hospital Nacional de Clínicas

LICITACION PRIVADA N° 37/2014 - Expte 45796/2014

Objeto: Contratación de la provisión de Oxígeno gaseoso y otros gases, por el término de un año y/o hasta la suma de \$440.000, con orden de compra abierta. Apertura: 29/09/14, 11:00 horas en el Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 B° Alto Alberdi), Hospital Nacional de Clínicas. Retiro de Pliegos sin costo, de lunes a viernes, de 8 a 14 hs. Tel/Fax: 0351 4337061. Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar

N° 23261 - \$ 177,10

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
De la Universidad Nacional de Córdoba

Licitación Privada N° 40 / 2014

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA REALIZAR EL VIAJE A LA MEGA MUESTRA TECNOPOLIS" Para retirar o consultar los pliegos: Av. Juan Filloy s/n Comedor Universitario - Ciudad Universitaria - (5000) - Córdoba, en días hábiles administrativos desde el 18 de Septiembre de 9.00 hs. a 12.00 hs - valor del pliego: sin costo - lugar de presentación de las ofertas: Comedor Universitario - Area Contable, Ciudad Universitaria, hasta el 29 de Septiembre de 2014 en el horario de 9.00 a 12.00 hs. (salvo el día de apertura que será hasta las 10 hs.) - apertura 29 de Septiembre de 2014 a las 11 :00 horas, en la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios "Comedor Universitario" Area Contable - Av. Juan Filloy s/n Ciudad Universitaria- (5000) - Córdoba. -

2 días - 23390 - 19/9/2014 - \$ 695,74

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4161

APERTURA PRORROGADA: 03-10-14 HORA: 09.- OBJETO: "OBRA CONSTRUCCION ESTACION TRANSFORMADORA MONTECRISTO 132-13,2 KV - 2X25 MVA". CATEGORIA DE LA OBRA: PRIMERA ESPECIALIDAD: ELECTROM. (80%) - CIVIL (20%) PLAZO DE EJECUCION: 300 días calendarios PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 81.942.2h1,47.- VALOR PLIEGO: \$ 70.000.- SELLADO DE LEY: \$ 85.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, de 7.30 a 12.30 hs. Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba.

2 días - 23392 - 19/9/2014 - \$ 382,20

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llevará a cabo la LIC. PRIV. N° 039/2014 - Tramitada bajo el CUDAP:EXP-UNC: 0047324/2014 - con el objeto de la Adq. de Medicamentos, Reactivos e Insumos Descartables para 4 meses aprox. La apertura de sobres será el 01 de Octubre de 2014 a las 12 hs. y los pliegos pueden adquirirse - sin cargo -en Rodríguez Peña 285 Córdoba, Oficina de Compras y Licitaciones de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs.

2 días - 23313 - 19/9/2014 - \$ 351

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

POLICIA DE CORDOBA
DIVISION RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 57931/2014

JEFATURA DE POLICIA, 31 DE JULIO DE 2014 VISTO, el presente expediente identificado como N° 821184 026 62 913, a través del cual la Sargento GABRIELA ALEJANDRA AVILA LEDEZMA MI. N° 22.223.975 solicita la concesión de la Licencia No Remunerada, y CONSIDERANDO: Que a fs, cabecera la causante solicita la concesión de la Licencia No Remunerada prevista en el art. 57° de la Ley 9728 por el término de UN (01) año, a partir del 17/01/2.014, debido a razones personales. Que fs, (01) el Jefe de la División Verificación y Grabados, emite opinión favorable a lo peticionado por la encartada. Que a fs. (03) el Departamento Administración de Personal informa que ingresó a la Repartición el 13/04/1.999; registra una Antigüedad al 09/12/13 de CATORCE (14) años, SIETE (07) meses y VEINTISEIS (26) días, y que no registra haber solicitado con anterioridad el beneficio en cuestión. Asimismo a fs. (02) incorpora copia certificada del Radiograma N° 38, mediante el cual informa al Departamento Finanzas que se deberá proceder a la Retención de los Haberes

de la causante, a partir del 17/01/2.014, por el término de UN (01) año. Que a fs. (07) la División Armamentos y Equipos hace conocer que con fecha 03/11/2.009 se provee a la causante con cargo individual UNA (01) pistola marca Tanfoglio modelo MP 19 STD 9 mm Numero de Serie AS 43538 con DOS (02) cargadores y VEINTICINCO (25) cartuchos del mismo calibre; y que con fecha 17/01/2.014 se produce la devolución de la misma por la Licencia sin Goce de Haberes. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, debemos situarnos en la normativa que rige en la materia; al respecto, el art. 57° de la Ley 9728 y su Dcto. Reglamentario N° 763/12 establece: "El Personal Policial podrá solicitar licencia no remunerada por las siguientes causales, siempre que el servicio lo permita: inc. a) razones particulares. Dichas licencias podrán ser usufructuadas por el personal por única vez, durante su carrera policial, a excepción de la prevista en el inc. b) de este artículo, y en su decreto reglamentario N° 763/12, art. 57. En todos los casos será concedida por resolución del Jefe de Policía." Teniendo en cuenta la normativa legal citada precedentemente, las facultades que confiere el art. 32 inc. "h" de la Ley 9235/05 y al considerar que no afecta el servicio, corresponde homologar el uso, de la Licencia No Remunerada solicitada, por el término de UN (01) año, debiendo proceder la misma a partir del 17/01/2014 y colocar a la encartada en situación de Disponibilidad de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69° inc. "f" del mismo plexo legal y lo dispuesto por el art. 94° de la citada normativa, en cuanto a la percepción de haberes. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta el Dictamen N° 732/14, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la concesión del usufructo de la Licencia No Remunerada solicitada por la Sargento GABRIELA ALEJANDRA AVILA LEDEZMA M.I. N° 22.223.975, por el término de UN (01) año, a partir del 17/01/2.014 conforme a las atribuciones que confiere el art. 32° inc. "h" de la Ley N° 9235, todo esto por resultar legalmente procedente en los términos del art. 57° inc. "a" de la Ley 9728 y su Dcto. Reglamentario N° 763/12. 2. COLOCAR a la causante en situación de revista de Disponibilidad, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art, 69° inc. "f del mismo plexo legal. 3. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique a la causante del contenido de la presente y demás efectos. 4. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme a lo dispuesto por el art. 94° de la Ley 9728, y las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 5. PROTOCOLÍCESE. Crio. Gral. Tec. Sup. JULIO CESAR SUAREZ JEFE DE POLICIA Of. Subinsp. MOYANO VANESA P. Policía de la Pcia. de Córdoba

5 días - 22906 - 23/9/2014 - s/c

MINISTERIO DE SALUD

En mi carácter de Directora de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, intímole y emplázole al agente Luque Raúl Humberto, D.N.I. N° 20.699.032, por la presente se lo intima y emplaza para que el plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, se reintegre a sus tareas habituales, formule descargo y aporte las constancias en relación con la justificación de las inasistencias incurridas desde el día 27/3/2014 al presente, bajo apercibimiento de cesantía, todo ello conforme a lo establecido por el Art. 117 inc. b) de la Ley 7625 y su Decreto Reglamentario. Todo ello, independientemente de los descuentos de haberes que pudieren corresponder por las ausencias injustificadas. Fdo.: Sandra Palamara - Dirección de Jurisdicción de RRHH - Ministerio de Salud.

3 días - 23223 - 19/9/2014 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Policía de la Provincia de Córdoba, el Sr. Jefe de la Comisaría Tercera, de la Dirección de Seguridad Zona Centro, Comisario MANUEL E. VERA, procede a notificar través de la presente a la Señora GRACIELA CAMAÑO D.N.I. N° 11.682.741, que en relación a los hechos narrados por ella, cuyo detalle pormenorizado obra en el expediente N° 475860 02649014, en foja (24), podrá concurrir a la Unidad Judicial de Villa Carlos Paz por el delito de usurpación, todas las veces que crea conveniente, a los efectos de interiorizarse de los avances en la causa que se instruye. Asimismo podrá asistir a la Unidad Judicial que por jurisdicción corresponda (Carlos Paz o Córdoba) y denunciar penalmente a los supuestos responsables de las amenazas que manifiesta haber sido víctima. Por último se le hace saber que cualquier inconveniente que hubiere tenido o tenga con personal policial, puede ser denunciado en la Justicia Ordinaria o en el Tribunal de Conducta Policial (conforme al hecho de que se trate) - QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA".

5 días - 22714 - 22/9/2014 - s/c

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

AREA DE ADMINISTRACIÓN-OFICINA DE REGISTRO PATRIMONIAL OFRECIMIENTO DE BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE REZAGO. Las reparticiones de la Provincia interesadas, podrán solicitar mayor información personalmente en el Área de Administración del Poder Judicial-Oficina de Registro Patrimonial, sita en calle Arturo M. Bas 158 2° Piso, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o vía correo electrónico a rpatrimonial@justiciacordoba.gov.ar, o telefónicamente a los N° 0351-4481014/1614 internos 37101 a 37104.

3 días - 23059 - 18/9/2014 - s/c

POLICÍA DE CÓRDOBA
Departamento Administración de Personal

Resolución N° 57329. Córdoba, 14 de mayo de 2014. Visto, el presente expediente identificado como N° DPVIII-3711/2013, a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del personal policial, con la finalidad de determinar su condición administrativa en virtud de haber hecho uso de Licencias por razones de salud bajo la vigencia de la Ley N° 9728 y CONSIDERANDO: que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. (02/04) se incorpora nómina de personal femenino que han usufructuado licencias y/o carpetas médicas, destacando que habiéndose realizado la compulsa en sus fichas médicas laborales y el correspondiente desglose de los días usufructuados por estado de gravedad conforme lo dispone el Decreto 304/2013, las mismas ha superado la cantidad de días estipulados por el art. 68 inc. "e" de la Ley de Personal Policial; y que teniendo presente las disposiciones de ese artículo concordante con el art. 69 inc. "c", correspondería el cambio de situación de revista de Servicio efectivo a Disponibilidad, y en su caso, situación pasiva. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que con la sanción de nueva Ley de Personal Policial N° 9728, se dispuso establecer una nueva modalidad de cómputo de días de licencia por razones de salud y en virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En este sentido el Art. 68 inc. e) de la citada normativa, estipula que revistará en servicio efectivo "el personal con licencia por razones de salud desvinculadas del servicio, hasta seis (06) meses computables desde que la misma fue verificada y con una antigüedad menor a quince (15) años de servicio". Por su parte el Art. 69 inc. c) dispone en relación a la situación de revista en disponibilidad que revistará en tal carácter "el personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio, desde el momento que exceda el periodo de servicio efectivo y hasta seis (6) meses más". Por último se prevé que vencido este plazo el personal revistara en Situación Pasiva por el término máximo de seis (06) meses, ello imperio del art. 70 "d". Así las cosas y determinándose el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, en cuanto al vencimiento de los plazos previstos por la normativa citada para revistar en servicio efectivo, ello a la luz de los días de licencia médica otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuentan los causantes, corresponde colocar a los mismos en situación de disponibilidad y pasiva todo ello por los periodos determinados en detalle obrante a fs. (02/04) mientras se mantenga en dicha condición médica, y para el caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. Corresponde otorgar la debida participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por los arts. 94° y 95° del texto legal citado, y para el caso que sea necesario, a los fines que se imparta directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte del/los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultando negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata; y al Departamento Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal de los causantes. Por último corresponde otorgar debida participación al Director de Personal a los fines que disponga ordenar el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes a los fines de determinar la situación psicofísica de los causantes y en los términos del art. 70 inc. "d" de la ley de Personal Policial, el que deberá instruirse en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la Resolución que así lo disponga. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta el Dictamen N° 2252/13, emitido por el Dirección Asesoría Letrada el suscrito, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, Resuelve: 1. Homologar la colocación en situación de Disponibilidad y Pasiva del personal detallado en el Anexo I, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. "c" y 70 inc. "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94° y 95° de la Ley N° 9728. 4. Protocolícese. Crio. Gral. Tec. Sup. Julio César Suárez, Jefe de Policía.

5 días – 22716 – 22/9/2014 – s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Sr. Secretario por Actuaciones de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, corre VISTA (art. 72 del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto Nro. 1753/03 y modif.) a la Cabo CINTIA GUADALUPE LEDESMA M.I. N° 25.334.178, con último domicilio conocido en calle Cesar Manuel Vera S/N de la Localidad de Ciénaga del Coro - Departamento Minas, para que en el término de (05) cinco días hábiles administrativos presente alegato del. Informe Cierre del Sumario Administrativo Nro. 1008542, que a continuación se transcribe: INFORME DE CIERRE DEL SUMARIO Sres. Integrar 1tes del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario: PLANTEO: El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el. Sumario Administrativo N° 1008542, en función de lo previsto en el Art. 71° del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto 1753/03 y Modif.), comparece y dice que estima que se ha concluido la investigación del presente Sumario, seguido en contra de: 1) INDIVIDUALIZACION DE LA IMPUTADA: CINTIA GUADALUPE LEDESMA, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, D.N.I. N° 25.334.178, nacida en fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta, personal policial con la jerarquía de Cabo, y una antigüedad en el grado de cinco años, que ingresó a la repartición policial el día primero de enero del año dos mil seis, adscripta a la Subcomisaría de Guasapampa, dependiente de la U.R.D. Minas, por el hecho que a continuación se relata: II) EL HECHO: Que la encartada Cabo CINTIA GUADALUPE LEDESMA, adscripta a la Subcomisaría

de Guasapampa, dependiente de la U.R.D. Minas, se encontraba de Licencia Médica Psiquiátrica en el periodo de tiempo comprendido entre el día 19/07/2012 al 17/08/2012, y que al término de la misma no se habría reintegrado al servicio como le correspondía, como tampoco informado impedimento alguno para presentarse al servicio ni regularizado su situación ante el Departamento de Medicina Laboral. Ante ello con fecha 11/09/2012 desde dicho Departamento se diligenció Expte. DP-VIII-3578 "Citación para la Cabo CINTIA GUADALUPE LEDESMA" para su comparencia el día 12/09/2012 a las 15:00 horas, informando el Jefe de la Subcomisaría Guasapampa que la incoada residiría en la Ciudad de Buenos Aires, no habiendo fijado domicilio en la dependencia, habiendo establecido a través de familiares de este personal, que estaba con un embarazo con riesgo de aborto, por lo que su médico le habría recomendado no viajar a la Ciudad de Córdoba, Que según registros del Departamento Medicina Laboral, LEDESMA hizo uso de Licencia Extraordinaria en el periodo comprendido entre los días 04/01/2013 al 23/01/2013 por encontrarse en estado avanzado de embarazo (Preparto), y que luego del mismo no habría presentado certificado ni realizado ningún trámite administrativo, Que la encartada se encontraría incurriendo en un abandono de servicio en el periodo correspondiente entre fechas 18/08/2012 al 03/01/2013. Que por tal motivo se dispuso el pase a Situación de Disponibilidad desde el día 24/01/2013, mediante Resolución N° 297/13, medida que hasta la fecha persiste, III) LA PRUEBA Obran en el presente Sumario los siguientes elementos probatorios: DOCUMENTAL, INSTRUMENTAL E INFORMATIVA: Parte de Novedades emitido por la Comisaría 13 (foja 01), Parte Especial de Novedades N° 08/13 procedente de la U.R.D. Minas (foja 01), Informe producido por el Crio, Fernando Bazán (foja 02), Citación producido por el Departamento Medicina Laboral (fs. 03), Informe producido por Subcomisario Gabriel Moreno, División Ayudantía U.R.D. Minas (fs. 04), Dictamen y Resolución N° 297/13 medida preventiva "Disponibilidad" (fs. 08 a 11), Informe producido por el Subcomisario Gabriel Moreno, Comisaría Dtto. Ciénaga del Coro (fs. 15), Planilla de Constancia de Servicio (fs. 29), Impresión página de Boletín Oficial de Córdoba (fs. 31), Antecedente. Médicos-Laborales procedente del Departamento Medicina Laboral (fs. 34/35), Informe acerca del usufructo de licencias producido por el Departamento Administración de Personal (fs. 39/40/41), Concepto Funcional (fs. 45), Informe producido por el Crio. Ariel Vargas, Cria. Dtto. Ciénaga del Coro (fs. 47), y demás constancias obrantes en el actuado. IV) DECLARACIÓN DE LA IMPUTADA: En oportunidad de prestar declaración por el hecho que se le atribuye con los recaudos del artículo 57° del RRD.P. (Anexo "A" Dcto. 1753/03 y Modif.), tras haber cursado citación policial a través de la Subcomisaría de Guasapampa, se remitió a esta instancia Informe producido por el Comisario Vargas, dando cuenta que la encartada reside hace alrededor. d- cuatro años en la Ciudad de Buenos Aires, según dichos de su madre. Atento a ello se citó a la misma por el Boletín Oficial de Córdoba, no compareciendo. (fs. 47y. 50). ANÁLISIS V) OPINIÓN FUNDADA Y ENCUADRAMIENTO DE LA FALTA: El análisis del plexo probatorio reseñado, permite a esta Secretaría tener por acreditada 'la existencia material del hecho enrostrado y la participación responsable de la imputada Cabo CINTIA GUADALUPE LEDESMA en la comisión del mismo de la forma relacionada. En efecto, se ha podido comprobar la existencia de responsabilidad administrativa atribuible a la inculpada por el hecho que se le endilga, al quedar demostrado que faltó al servicio sin justificativo alguno en los periodos de tiempo comprendido entre los días 18/08/2012 al 03/01/2013 y desde 24/01/2013 hasta la fecha, por lo que se dispuso el pase a situación de "Disponibilidad", "medida preventiva que aun persiste; además de contravenir órdenes policiales vigentes inherentes al debido diligenciamiento de carpetas y/o licencias médicas del personal policial, situación prevista como faltas de naturaleza gravísima por la normativa vigente. Esta valoración a la que arriba la instrucción, tiene pleno sustento probatorio en los distintos elementos de prueba incorporados en autos, en primer lugar resulta de importancia destacar el contenido del informe elevado a esta Instancia procedente de la Unidad Regional Departamental Minas, quien comunicó que la encartada se encontraba de Licencia Médica Psiquiátrica desde el día 19/07/12 al 17/08/12, no presentándose al término de la misma en el Departamento de Medicina Laboral para regularizar su situación. Que con fecha 11/09/12 se diligenció Expte. DP-VIII-3578 "Citación para la Cabo CINTIA GUADALUPE LEDESMA" desde el Departamento de Medicina Laboral, para que la misma compareciera el día 12/09/2012 a las 15:00 horas, informando el Jefe de la Subcomisaría de Guasapampa, que la incoada residiría en la Ciudad de Buenos Aires y que estaría con un embarazo de riesgo, por lo que no concurrió a dicha citación. Que desde fecha 18/08/2012 al 03/01/2013 la encartada, no presento certificado médico alguno ni cumplió con el servicio, siendo que el día 04/01/2013 hasta el día 23/01/2013, LEDESMA solicito en el Departamento de Medicina Laboral "Licencia Extraordinaria" por encontrarse en estado avanzado de embarazo, no presentando ningún certificado en la Dependencia de revista ni tramite administrativo alguno, encontrándose en abandono de servicio desde el día 24/01/2013 a la fecha, por lo que esta instancia dispuso el pase de Situación de Disponibilidad desde el día 24/01/2013, medida que continua vigente. (Ver fs. 01). Todo esto tiene valor probatorio en los distintos elementos de prueba colectados por la instrucción como es el caso del Expediente producido por el Departamento de Medicina Laboral, como así también los antecedentes médicos-labores de la incoada, en donde se observa claramente que la misma no presentó ningún certificado médico luego de la licencia psiquiátrica en el periodo entre fechas 18/08/2012 al 03/01/2013 y desde el 24/01/2013 a la fecha, incurriendo así en un claro abandono de servicio por más de cuarenta y ocho horas, acción prevista en el R.R.D.P. Asimismo se puede corroborar también que el día 04/01/2013 la misma solicito licencia Extraordinaria por encontrarse en estado avanzado de embarazo (pre-parto) hasta el día 23/01/2013. Situación de la cual no presentó ningún certificado ni realizo trámite administrativo ante su Dependencia de Revista, por lo que contraviene cuestiones como la estipulada en el Art. 290 de la Ley de Régimen de Licencias, que dispone; "Los agentes que se encuentren impedidos de cumplir con las obligaciones del servicio por razones de salud, están obligados a comunicar o hacer comunicar a sus superiores de inmediato, las causas y circunstancias del caso, y días asignados. Esta obligación alcanza asimismo al personal en uso de licencia ordinaria "...se deberá tener principal atención con lo estipulado, evitando con esto, que los Sres. titulares de las dependencias desconozcan la cantidad de

días otorgados al personal de la suya respectiva, entorpeciendo con ello el correcto desarrollo de las actividades administrativas ... "; además del incumplimiento de los deberes contemplados en el Título I, Capítulo 4, de la Ley del Personal Policial, Artículo 15° inciso m) "Fijar su domicilio real en el ámbito de la Provincia de Córdoba y denunciar todo cambio del mismo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido...", hecho que la encartada no cumplió en cuanto se encontraba obligada en comunicar o hacer comunicar a sus superiores de inmediato tal situación, circunstancias que se tornan evidente por cuanto desde la Dependencia tanto el Subcomisario Moreno y el Comisario Vargas, diligenciaron entre ellas todas las citaciones realizadas y sobre todo la incomunicación de la encartada con sus superiores, que nunca concurrió a su Dependencia para informar su situación, generando con ello no solo el abandono de servicio por un lapso mayor a 48 horas, sino también un entorpecimiento en el correcto desarrollo de las actividades administrativas. Que por tal situación se dispuso el pase a Situación de Disponibilidad en sus funciones a la causante a partir del día 24/01/2013 Resolución N° 297/13, siendo publicada en el Boletín Oficial, ya que no se pudo contactar a la encartada, medida que aún persiste (ver fs. 31). Que en oportunidad de ser citada para la Declaración Indagatoria, se recibió Informe producido por el Comisario Vargas Ariel, Jefe de la Subcomisaría de Guasapampa, dependiente de la U.R.D. Minas, quien menciona que personal a cargo del mismo, entrevistado en el último domicilio asentado por la misma, sito en calle Cesar Manuel Vera s/n de la Localidad de Ciénaga del Coro, a su madre la Sra. Elva Estela Cufre, quien manifestó que su hija CINTIA GUADALUPE LEDESMA no vive más allí, que hace cuatro años aproximadamente reside en la Provincia de Buenos Aires con su pareja, desconociendo el domicilio y/o teléfono (Ver fs. 47). Por tal motivo se publicó la Citación por boletín Oficial de Córdoba, para que la misma se constituya en esta sede a fin de receptorle declaración, acción que no ha realizado hasta el momento, teniendo la Instrucción que proseguir con las actuaciones conforme establece el artículo 45 del decreto 1753/03 y modif. Del RRD.P. vigente. Surge así que la conducta puesta de manifiesto por la imputada, vulnera los preceptos normativos previstos en el Art. 15° incs. 19°, 20° (correlacionado con el Art. 15 Inciso "m" de la Ley de Personal Policial N° 9728), 27° del RRD.P. vigente, quedando demostrado que la encartada no justificó su ausencia del servicio por lo que incurrió en un abandono de servicio mayor a cuarenta y ocho horas, asimismo del incumplimiento de los deberes contemplados en el Título 1, Capítulo 4, de la Ley del Personal Policial, además de contravenir órdenes policiales vigentes. Así, el hecho puesto en conocimiento a través de la autoridad policial y sometidos a investigación administrativa por la Secretaría de Faltas Gravísimas a mi cargo, ha quedado probado que acontecieron en la forma en que ha sido fijado, a la cual me remito en honor a la brevedad y que la imputada es responsable del mismo, lo que lo hace merecedor de una sanción disciplinaria administrativa, toda vez que las probanzas colectadas son coincidentes en esta conclusión. Es dable tener en cuenta que la encartada posee un Concepto Funcional de "REGULAR", emitido por el Subcomisario Gabriel Eduardo Moreno, Jefe de la Comisaría de Guasapampa, dependiente de la U.R.D. Minas (Fs 45). Por otra parte, se vislumbran circunstancias agravantes de la sanción tipificada en el artículo 8 inciso 3 del RRD.P. vigente (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modif.). CONCLUSIÓN Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho enrostrado, y la participación responsable de la imputada Cabo CINTIA GUADALUPE LEDESMA D.N.I. N° 25.334.178 en el mismo, es opinión del Suscripto que debiera dictarse una RESOLUCIÓN CONDENATORIA, por infracción al Artículo 15° Incisos 19°, 20° y 27° del R.RD.P. vigente (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modif.), debiéndose imponer a la imputada una sanción acorde a la naturaleza y a las circunstancias de los hechos que se le atribuyen, teniendo en cuenta los atenuantes y agravantes mencionados y que, la finalidad de las normas del Reglamento en aplicación es garantizar la adecuada prestación del servicio policial y el correcto desempeño del personal (Artículo 2, R.R.D.P.)- Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 22 de Agosto de 2014. Res. N° 395/14. Dra. MONICA CAMERIERE. SECRETARIA DE FALTAS GRAVÍSIMAS (P.A.T.)

5 días – 22411 – 18/9/2014 – s/c

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA POLÍTICA MUNICIPAL: "ACCIÓN CAROYENSE" LOCALIDAD DE COLONIA CAROYA (DPTO. COLÓN)

El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 9.572, hace saber que la Junta Promotora de la agrupación denominada "ACCIÓN CAROYENSE" con fecha 24 de junio de 2014, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico político municipal para actuar en el ámbito de la localidad de Colonia Caroya (Dpto. Colón) de la Provincia de Córdoba. Fdo. : Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, María José Páez Molina de Gil, Secretaria Electoral.

5 días – 22404 - 18/09/2014 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la docente Ana María DEGUER (M.I. N° F6.492.539), que por Expediente. N°: 0109-097969/10 - Caratulado: RENUNCIA CONDICIONADA. - Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1838 de fecha 20 DIC 2013 - Art. 1° ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1° de junio de

2011, la renuncia presentada por la docente Ana María DEGUER (M.I. N° F6.492.539), en un (1) cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) de la Escuela de Nivel Primario "PRESIDENTE SARMIENTO" de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Serie "A" N° 002058/11 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

5 días – 22498 – 18/9/2014 – s/c

**MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA
SUB INSPECCIÓN GENERAL REGIÓN
PRIMERA CAPITAL – INSPECCION DE ZONA 1171**

Córdoba, 9 de julio del 2014. Habiendo transcurrido el plazo de Ley para la presentación de las pruebas que correspondieran para el ejercicio de su derecho y estando la sumariada debidamente notificada y no habiendo ofrecido pruebas, esta instructora declara cerrada la etapa probatoria y procede a elaborar las conclusiones conforme al art. 2 inc. D) Dto. 4670/A/51. Notifíquese. Fdo. María Daniela Cabada Inspectora Técnica de Zona 1171. QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

5 días – 22428 - 18/09/2014 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la señora María Teresa BRUVERA (M.I. N° 6.062.743) que por Expediente. N°: 0109-106511/12 – Caratulado: SOLICITA EL PAGO DEL ART. 45° LEY 7233 - Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial 1282 de fecha 19 SEP 2013 - Art.1° ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1° de diciembre de 2011, la renuncia presentada por la señora María Teresa BRUVERA (M.I. N° 6.062.743), en el cargo del Agrupamiento Servicios Generales SG-05 (18005), de la Escuela de Nivel Inicial "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Achiras, dependiente de este Ministerio, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Serie "A" N° 004986/11 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días – 22499 – 18/9/2014 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica al docente Ramiro Javier PARRA MARTINEZ (M.I. N° 21.847.873), que por Expediente N°: 0622-120051/11 – Caratulado: SOLICITUD DE TRASLADO INTERJURISDICCIONAL DEFINITIVO A LA CIUDAD DE GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RIO NEGRO - DOCENTE.- Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 913 de fecha 18 JUL 2013 - Art.1° CONCEDER anuencia al traslado definitivo interjurisdiccional a un establecimiento educativo de la Provincia de Río Negro (ciudad de General Roca), solicitado por el docente Ramiro Javier PARRA MARTINEZ (M.I. N° 21.847.873), en catorce (14) Horas Cátedra (Enseñanza Media) – titular- del Instituto Provincial de Educación Técnica y Media N° 73 "MARGARITA WEILD de PAZ" de la Calera, y en doce (12) Horas Cátedra (Enseñanza Media) –titular- del Conservatorio Superior de Música "LUIS GIANNEO" de Cruz del Eje, dependientes de este Ministerio.

5 días – 22496 – 18/9/2014 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la docente Claudia Marcela MORETTI (M.I. N° 20.808.433), que por Expediente N° 0622-123583/12, Caratulado: E/INFORME EN RELACION A INASISTENCIA REITERADAS DE LA AGENTE: MORETTI, CLAUDIA MARCELA CON M.I. 20.808.433.- Se ha resuelto: NOTIFICAR a Ud. de lo dispuesto en el Decreto N° 19/14 de fecha 15/01/2014 – DISPONESE la cesantía de la docente Claudia Marcela MORETTI (M.I. N° 20.808.433), en dos (2) Horas Cátedra (Enseñanza Media) de Formación Artístico: Teatro, de 6° año "A", desde el 8 de marzo de 2012, en el Instituto Provincial de Educación Técnica N° 139 "GRAL. MANUEL BELGRANO" de Ballesteros, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional - Ministerio de Educación-, por hallarse incurso en la causal de abandono de cargo, conforme las previsiones del artículo 126, inciso f), del Decreto Ley N° 214-E/63.-

5 días – 22497 – 18/9/2014 – s/c

DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS

La DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS ha resuelto mediante Resolución N° 001/14 de fecha 6/02/14 CITAR por edictos a toda persona que pudiera encontrarse legítimamente interesada en la devolución o desglose de piezas, respecto de un documento incluido en el listado obrante en Expte N° 0007-094406/2011 para que tome conocimiento del mismo y formule sus peticiones en los términos del Decreto N° 1659/97. Asimismo, se hace saber a los interesados que también se dispuso que el listado de expedientes sujetos a expurgo serán exhibidos por el término de veinte (20) días a contar de la primera publicación, en todos los S.U.A.C. dependientes de este Ministerio.-

5 días – 22719 - 18/9/2014 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS

La DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS ha resuelto mediante Resolución N° 002/14 de fecha 6/02/14 CITAR por edictos a toda persona que pudiera encontrarse legítimamente interesada en la devolución o desglose de piezas, respecto de un documento incluido en el listado obrante en Expte N° 0007-092143/2011 para que tome conocimiento del mismo y formule sus peticiones en los términos del Decreto N° 1659/97. Asimismo, se hace saber a los interesados que también se dispuso que el listado de expedientes sujetos a expurgo serán exhibidos por el término de veinte (20) días a contar de la primera publicación, en todos los S.U.A.C. dependientes de este Ministerio.-

5 días – 22720 - 18/9/2014 -s/c.-

LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

“Llámase a COMPULSA ABREVIADA N° 9-0018/2014 para la adquisición de VENTILADORES destinados a distintas dependencias del Poder Judicial de Córdoba. PRESUPUESTO: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000,00.-) ENTIDAD QUE REALIZA EL LLAMADO: Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. PLAZO DE ENTREGA: DIEZ (10) días hábiles desde la comunicación de la adjudicación. FORMA DE PAGO: por la Tesorería del Poder Judicial dentro de los TREINTA (30) días corridos de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: Oficina de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. RECEPCIÓN DE SOBRES: las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de septiembre de 2014 a las 11 :00 hs. FECHA DE APERTURA: 23 de septiembre de 2014 a las 11 :00 hs. CONSULTAS y RETIROS DE PLIEGOS: El pliego de condiciones generales y especificaciones técnicas podrá consultarse en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158, 1° piso, ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 hs., te. 4481014 int. 37044. También podrá consultarse visitando el sitio web oficial del Poder Judicial de la Provincia www.justiciacordoba.gov.ar (ver contrataciones) y en el portal oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba <http://compraspublicas.cba.gov.ar>”.

3 días – 23077 – 19/9/2014 – s/c

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS
Compulsa Abreviada Presencial N° 7

LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

a) Objeto: Adquisición de Dos (2) Vehículos Tipo FURGON CARROZADO con 1 (UNA) PUERTA LATERAL.- b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Mil (\$340.000,00).- c) Organismo-Entidad: Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, con domicilio en calle 27 de Abril N° 172 Piso 4°, de la ciudad de Córdoba.- d) Forma de Provisión: Los vehículos a adquirir deberán ser entregados, con el patentamiento de los mismos, dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles de efectivizado el pago en la ciudad de Córdoba.- e) Forma de pago: El pago se realizará, dentro de los quince (15) días hábiles de recibida y conformada la factura, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba.- f) Forma de adjudicación: Renglón único; Criterio de selección: precio.- g) Requisitos de presentación: Los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Administración – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, “Compulsa Abreviada N° 7 Adquisición de Dos Vehículos Tipo FURGON CARROZADO con 1 (UNA) PUERTA LATERAL” Expediente: 0435-064381/2014 hasta el día Martes 23 de Septiembre de 2014, a las 14:00 hs.- h) Especificaciones técnicas: Dos (2) Vehículos Tipo FURGON CARROZADO con 1 (UNA) PUERTA LATERAL. Motor naftero.- i) Fecha de apertura de sobres: Martes 23 de Septiembre de 2014, a las 14:00 hs.- j) Publicidad: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (<http://www.cba.gov.ar/licitaciones/>) y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente. PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Capítulo I: Generalidades. Régimen legal: La presente contratación se regirá por las siguientes normas: a) Ley N° 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias, su Decreto Reglamentario N° 305/2014 y Anexos; Resoluciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Gestión Pública; b) La Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086; c) La Ley N° 9331 Otorga preferencia en las contrataciones del Estado a los productos o bienes de origen Provincial; d) Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que se detallan en los artículos siguientes y toda otra documentación complementaria producida en el presente Pedido de Contratación; e) Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba, correspondiente al año en curso; f) Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial correspondiente al año en curso; g) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten; h) La Orden de Compra; Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales

antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia Ley N° 5350, los principios generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente los del Derecho Privado. Domicilio a los fines de la contratación: A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario, el que figure en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial, o el domicilio electrónico constituido en los términos del artículo 4 punto 4.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014. Si el proponente no se encontrara inscripto, deberá constituir domicilio en la Provincia de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta. Jurisdicción: Las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso – Administrativa de la Provincia de Córdoba, haciendo expresa renuncia al fuero federal u otro que le pudiera corresponder, por cualquier cuestión legal que pudiese suscitarse con motivo de las obligaciones y derechos emergentes de estas condiciones de contratación. Aclaratorias: * Lugar de consulta: Los interesados que posean dudas y/o quieran realizar consultas, podrán evacuarlas en sede del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita el calle 27 de abril N° 172, Piso Cuarto de la ciudad de Córdoba o al teléfono 0351 4342137, int. 134. * Fecha y horario de consulta: hasta el día anterior a la apertura de sobres, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas. * Referentes: Marcela Gelati - Hernán Orduna. Observaciones: a) Interpretación y conocimiento de la reglamentación: Las personas que participen de la presente contratación y/o sus representantes no podrán plantear cuestiones fundadas en la falta de conocimiento del régimen legal referido precedentemente. b) Efectos jurídicos del llamado: La autoridad competente no queda obligada ni asume responsabilidad alguna por el llamado a cotización, pudiendo dejarlo sin efecto en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, conforme lo especificado en el artículo 6, punto 6.2.3.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 de la Ley N°10.155. c) Efectos jurídicos de la presentación: La presentación de la oferta por el proponente implica el conocimiento y aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, en virtud de lo normado por el artículo 21 de la Ley N° 10.155 y el Decreto Reglamentario N° 305/2014. d) Cómputo de plazos: Todos los términos y plazos establecidos se computarán en días hábiles, salvo expresa disposición en contrario. Si el día de cumplimiento de la apertura de las ofertas o cualquier otra obligación emergente de la presente contratación, fuera inhábil, el plazo se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.- e) De los contratos en general: El contrato se perfecciona con la notificación fehaciente al adjudicatario del acto administrativo con copia de la orden de compra, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 punto 7.1.6.2 del Decreto Reglamentario N° 305/14.- Capítulo II: Presentación de propuesta. Forma de presentación: Los oferentes que se encuentren interesados en cotizar a esta Compulsa Abreviada, deberán presentar en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Administración – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, “Compulsa Abreviada N° 7 Adquisición de Dos Vehículos Tipo FURGON CARROZADO con 1 (UNA) PUERTA LATERAL” Expediente: 0435-064381/2014 hasta el día Martes 23 de Septiembre de 2014, a las 14:00 hs.- Lugar de presentación: Mesa Entradas (SUAC) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril N° 172, piso 4° de Córdoba.- Fecha y hora de apertura de sobres: Martes 23 de Septiembre de 2014, a las 14:00 hs.- Plazo de mantenimiento de la oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de cierre fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. La propuesta: Las ofertas deberán contener: i. La cotización se realizará por el Renglón Único por precio unitario y por precio total, fijo y cierto, en moneda de curso legal. ii. El precio cotizado deberá incluir el IVA, todos los impuestos que pudieran corresponder y toda otra carga vigente, considerándose que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos reviste el carácter de Consumidor Final. iii. Deberán incluirse en la propuesta, gastos de patentamiento y formularios que correspondan. iv. Deberá estar firmada en todas sus hojas, por el titular o representante apoderado con facultades suficientes para el acto. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa; conforme el artículo 21 de la Ley N° 10.155 y el Decreto Reglamentario N° 305/14. Documentación a presentar i. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado al objeto de la compulsa abreviada, o constancia de iniciación del respectivo trámite. ii. Si no contara con certificado de inscripción ni constancia de inicio del trámite, deberá acompañar la siguiente documentación: a) Para las personas físicas: copia certificada de la 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad con cambio de domicilio si lo hubiere y constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación. Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección articulado, debidamente inscriptos. Documental social de designación de las autoridades que concurran en representación de la persona jurídica o, en su caso, poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente. En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto ofertante, que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción. Toda la documentación deberá estar certificada. b) Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos

de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por su titular. c) Certificado Fiscal para Contratar (Resolución del Ministerio de Finanzas N° 30/2014) expedido por la DGR de la Provincia de Córdoba. En su defecto, deberá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite ante dicha repartición (F. 913). d) Constancia de inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral. Capítulo III: Proceso de evaluación y adjudicación. Forma de adjudicación: renglón único. Criterio de selección: precio. Causales de rechazo de las ofertas: Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas in limine, las ofertas que: a) Se aparten de las condiciones de contratación o sean condicionadas. b) No estuvieren firmadas por el oferente. c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado al momento de presentar las ofertas. Lugar y plazo de entrega: Los vehículos deberán ser entregados patentados, en el lugar que indique el Área Mantenimiento y Servicios Generales, en la ciudad de Córdoba dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de haberse realizado el pago. Capítulo IV: Facturación. Forma de facturación: La firma adjudicataria, deberá facturar por duplicado (facturas y remito si correspondiese) y de acuerdo a normas legales vigentes en la materia, debiendo consignar, además de los usuales, los siguientes datos: a) Número de Orden de Compra, b) Número de Resolución de Adjudicación de la Contratación, c) Forma de Pago y d) Total general en números y letras. Facturación a nombre de: Gobierno de la Provincia de Córdoba, CUIT 30-70818712-3, aclarando entre paréntesis el nombre del Organismo contratante: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Lugar de entrega de la factura: Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril N° 172, piso 4°, Ciudad de Córdoba. Capítulo V: Pago. Forma y condiciones de pago: Cumplimentadas en su totalidad, las exigencias de las condiciones de contratación, en cuanto al cumplimiento de la provisión y presentación de la factura correspondiente, se procederá a la liquidación de la misma, dentro de los quince (15) días hábiles. Certificado Fiscal: El pago se realizará, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba; Resolución N°30/2014 del Ministerio de Finanzas (F.915). Capítulo VI: Otras observaciones. De los oferentes. 1) Calidad de los Oferentes: Los oferentes deberán ser firmas dedicadas a la comercialización de los bienes, objeto de la presente compulsada abreviada. Los proponentes deberán suministrar toda la información necesaria que permita efectuar los estudios de los bienes ofrecidos. Los mismos deberán estar en uso en el país y acreditar referencias de calidad. 2) Composición de los bienes; deberán aportar fichas técnicas, folletos, manuales, catálogos, fotografías, gráficos, etc., esenciales para el estudio de las propuestas. 3) Penalidades: Se podrán aplicar las siguientes penalidades: a) Multa: por las causales establecidas en el Anexo V punto 2.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014. b) Rescisión: por las causales establecidas en el Anexo V punto 2.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014. Capítulo VII: Especificaciones técnicas- Renglón único. Cantidad: Dos (2) Vehículos Tipo FURGON CARROZADO con 1(UNA) PUERTA LATERAL, según las siguientes especificaciones: Tipología General Cilindrada de Motor (expresada en cm³): 1.500 o mayor.- Tipo de Combustible: Nafta.- Número de Cilindros: Cuatro (4) o más.- Válvulas: Dieciséis (16).- Cantidad de Marchas hacia adelante: Cinco (5) como mínimo.- Frenos: delanteros de disco ventilado y traseros de tambor. Antibloqueo ABS.- Asientos Delanteros: Dos (2).- Asiento Trasero: capacidad para Tres (3) personas.- Cinturones de Seguridad: para Cinco (5) personas.- Aire Acondicionado.- Radio AM/FM.- Airbags para conductor y acompañante.- Estructura de Carrocería: Furgón Carrozado con 1 Puerta Lateral.- Accesorios Rueda de Auxilio.- Traba de seguridad para rueda de auxilio.- Gato.- Cricket.- Matafuego.- Balizas.- Alarma antirrobo con sensor volumétrico.- Apoyacabezas delanteros 2 (dos), Apoyacabezas traseros 2 (dos).- Garantías, services y gastos Deberán incluir servicios y garantía de pre-entrega y post-venta, debiendo estar garantizados por defectos de fabricación por el término mínimo de un (1) año. Deberán contemplar gastos flete y patentamiento incluyendo los formularios obligatorios.

3 días – 23176 – 19/9/2014 – s/c

GOBIERNO DE CORDOBA = MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

= LICITACION PUBLICA -

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA DE RUTAS PAVIMENTADAS DE LA ZONA 6B- ZONA SUR - EXPEDIENTE: N° 0045-016915/14 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 100.803.740,04 – Categoría: Segunda – Especialidad: Vialidad - Apertura: 24 DE OCTUBRE DE 2014 HORA: DIEZ (10:00) AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 – Salón de Actos Dirección Provincial de Vialidad – VENTA DE PLIEGOS LOS MISMOS PODRÁN ADQUIRIRSE HASTA EL DÍA 17 DE OCTUBRE INCLUSIVE: MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° 3344/6 SUCURSAL 900 – CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1° PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CORDOBA, DE 08:30 A 15:30 HS.= Lugar Donde Deberán Ser Presentadas Las Ofertas el mismo día y hasta La Hora de Apertura de las Propuestas – PRECIO DEL PLIEGO: \$10.000,00 SELLADO DE LEY \$85,00.

3 días – 23181 – 19/9/2014 – s/c

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACIÓN PRIVADA N° 749

Apertura: 08/10/2014 - 10:00 Hs. Obj.: "Servicio de limpieza integral, mantenimiento de espacios verdes y Sectores de Jardinería en Sucursales Comerciales en Centros de Participación Comunal de la Ciudad de Córdoba, Sucursales Comerciales Argüello, Noroeste y Sur". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso – Cba. P. Of.: \$706.427,04 - Pliego: \$ 706,00.- Sellado de Ley: \$ 85.-

2 días – 23197 – 18/9/2014 - \$ 382,20

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

Licitación Privada N° 752

Apertura: 02/10/2014 - 10:00 Hs. Obj.: "Contratación de una estación de servicio para la provisión de combustible líquido (GasOil) zona Sur". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P. Of.: \$632.796,12 - Pliego: \$ 633,00.- Sellado de Ley: \$ 85.-

2 días – 23063 – 18/9/2014 - \$ 243,60

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

Licitación Privada N° 750

Apertura: 02/10/2014 - 11:00 Hs. Obj.: "Contratación de dos (2) Cuadrillas para trabajos de líneas de alta tensión, media tensión, S.E. en la Localidad de Cruz del Eje.-". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 -10 Piso - Cba P. Of.: \$900.240,00 - Pliego: \$ 900,00.- Sellado de Ley: \$ 85.-

2 días – 23064 – 18/9/2014 - \$ 243,60

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4179

APERTURA: 06-10-14 HORA: 11.- OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, DESM. Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN CENTRALES HIDRÁULICAS LOS MOLINOS I-II, PIEDRAS MORAS, BENJAMIN REOLIN, FITZ SIMON E INGENIERO CARLOS CASSAFFOUTH.". LUGAR y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 1.856.004,48.- PLIEGO: \$ 1.856. SELLADO DE LEY: \$ 85.-

5 días – 23066 – 22/9/2014 - \$ 819

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4180

APERTURA: 06-10-14 HORA: 10.- OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SISTEMA ANTIFRAUDE DE RIESGO ELÉCTRICO PARA DISTRITO COSQUÍN DEPENDIENTE DELEGACIÓN ZONA "B" LA FALDA.". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 1.099.890.- PLIEGO: \$ 1.099.- SELLADO DE LEY: \$ 85.-

5 días – 23065 – 22/9/2014 - \$ 682,50

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Secretaría de Gestión Administrativa

Dirección General de Coordinación y Gestión

Llamado a Licitación Pública N° 04/2014 para la ADQUISICIÓN DE CINCO CONJUNTOS DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL MUEBLE DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MODALIDAD TECNICA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$2.231.500,00).- Expte: 0622-126227/2014.- Venta de los Pliegos: A partir del día 15 de Septiembre de 2014, en días hábiles –de 8 a 17 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba - o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba – Callao 332 – Ciudad de Buenos Aires, previo depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba).- Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Coordinación y Gestión del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta tres (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del

Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751 PB de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 02 de Octubre de 2014 a las 12:00 horas.- Apertura de Ofertas: El Acto de Apertura se realizará el día 02 de Octubre de 2014 a las 13:00 horas, en las oficinas del Área Contrataciones del Ministerio de Educación sito en calle Santa Rosa N° 751, 3er piso, de la ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura. Valor de los pliegos: Pesos dos mil (\$ 2.000,00). Resolución SGA N°: 065/2014.-

5 días - 22710 - 19/9/2014 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS RESOLUCION N° 2712/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

LICITACION PUBLICA N° 09/2014 - EXPEDIENTE N° 113.628

RÉGIMEN LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064

Obra: EXTENSIÓN DE RED COLECTORA CLOACAL y PINTURA EXTERIOR EN R.E.U. Ubicación: SECTOR SUR - OESTE CAMPUS UNIVERSITARIO- RUTA NACIONAL 36 KM 601 - RIO CUARTO. CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 15 de OCTUBRE DE 2014 - HORA 11:00. LUGAR: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 509.832,00) GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CINCO MIL NOVENTA Y OCHO con 32/100 (\$ 5.098,32) PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS. CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MÍNIMA: PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 807.234,00)- SECCION ARQUITECTURA - REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS. VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00). VISITA PREVIA OBLIGATORIA A OBRA: DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014- HORA: 10:00. VENTA DE PLIEGO: HASTA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014.

10 días - 22568 - 26/9/2014 - \$ 2730

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

"Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.- Llama a Licitación Privada para la Obra "Provisión de Mano de Obra, Equipo y Parcial de Materiales para la Ampliación del Sector Construcciones -110 Etapa"- Consulta de Pliegos en la Facultad, Av. Vélez Sarsfield 1611-Ciudad Universitaria hasta el 22 de Septiembre de 2014 en el Horario: 9:00 a 12:00 horas por Secretaría Técnica.- Adquisición y Retiro de Pliegos en Av. Vélez Sarsfield 1611 - Ciudad Universitaria hasta el 23 de Septiembre de 2014 en el Horario: 9:00 a 12:00 horas por Área Económica Financiera.- Presentación de Ofertas: en Av. Vélez Sarsfield 1611-Ciudad Universitaria hasta el 26 de Septiembre de 2014 - 11:00 horas en Secretaría Técnica - Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00)."

5 días - 22900 - 19/9/2014 - \$ 1365

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Secretaría de Gestión Administrativa

Dirección de Jurisdicción de Administración - Área Contrataciones

Llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 14/2014 para la ADQUISICIÓN DE 10 PIZARRAS DIGITALES DESTINADAS A ESCUELAS EXPERIMENTALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00).- Expte: 0104-120826/2014.- Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 12 de Septiembre de 2014, en días hábiles - de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sito en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba. O a través del Portal Web de Compras y Contrataciones <http://www.cba.gov.ar/licitaciones/> Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 23 de Septiembre de 2014 a las 13:00.-

5 días - 22668 - 18/9/2014 - s/c



ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Ampliación, Refuncionalización y Reparación de Espacios
Existentes en la Escuela "GRAL. JUSTO SOCRATES ANAYA", de la
localidad de Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto de la Provincia de Córdoba.-

Licitación Pública N°: 16/2014
Presupuesto Oficial: \$ 8.158.829,20.-
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de Apertura: 16/10/2014, 11:00 hs.
Plazo de entrega de obra: 365 días
Valor del pliego: \$ 1000,00

Consulta y venta de pliegos: desde el 11/09/2014 de 09:00 a 19:00 hs,
hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - B° Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación



10 días - 22353 - 24/9/2014 - s/c.-



ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Sustitución de Edificio en la Escuela de Nivel Inicial y Primario
"SALVADOR MARIA DEL CARRIL", de la localidad de Colonia La Tigra,
Dpto. Unión de la Provincia de Córdoba.-

Licitación Pública N°: 11/2014
Presupuesto Oficial: \$ 2.983.338,57.-
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de Apertura: 16/10/2014, 10:00 hs.
Plazo de entrega de obra: 365 días
Valor del pliego: \$ 1000,00

Consulta y venta de pliegos: desde el 11/09/2014 de 09:00 a 19:00 hs,
hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - B° Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación



10 días - 22354 - 24/9/2014 - s/c.-